

ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTO NALÓN del 21 de abril de 2023

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- D. Marcelino Martínez Menéndez, Alcalde del Ayuntamiento de Sobrescobio.

SECRETARIO:

- D. Julio García Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Laviana.

TESORERO:

- D. Miguel Fernández Iglesias, Alcalde del Ayuntamiento de Caso.

VOCALES:

- D^a. Paulina Gao Sánchez, representante de la Asociación de Mujeres La Esfoyaza, de Caso..
- D. Juan Ramón Vega González, representante Sindicato Agrario, UCA.
- D^a. Sonia Coto Sánchez, representante de la Asociación de Mujeres por la Igualdad del Valle del Nalón.
- D. Javier Alfredo Sánchez Sánchez, representante del sector de hostelería de Laviana.
- D^a. Ana Hortensia Carmona Miyares, concejala del Ayuntamiento de Sobrescobio.
- D. Adolfo González Alvarez, representante del sector de hostelería de Caso.
- D. Carlos Enrique Camporro Rodríguez, Técnico del Leader Alto Nalón (CON VOZ PERO SIN VOTO).
- D^a. M^a Jesús Alonso Blanco, Gerente del Leader Alto Nalón (CON VOZ PERO SIN VOTO).

En CAMPO DE CASO, CASO, a las 13:00 horas del día 21 de abril de 2023 con la asistencia de las personas anteriormente citadas, **se reúne la JUNTA DIRECTIVA DEL GDR DEL ALTO NALÓN.**

Previo al inicio de la sesión, las personas integrantes de la comisión, hacen declaración de **Conflicto de Intereses** en los siguientes términos:

Todos los miembros asistentes se comprometen a ser imparciales en la toma de decisiones y acuerdos que afecten a los expedientes de ayuda objeto de estudio de la presente Reunión, y a comunicar cualquier aspecto que pueda comprometer la imparcialidad en la valoración de los mismos. Asimismo declaran no tener interés directo o indirecto por motivos de titularidad, localización, económicos, societarios o de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, afinidad, adopción, amistad íntima o enemistad manifiesta con los solicitantes de ayuda. Declaración expresa y firmada de cada miembro de la Junta Directiva adjunta al presente Acta.

Se realizan las siguientes puntualizaciones:

Los representantes de los Ayuntamientos de Caso, Sobrescobio y de Laviana declaran que existe conflicto de intereses únicamente en relación con los siguientes expedientes: 2022.1.01.074.B.196, 2022.1.01.075.B.197 (Ayto de Caso), 2022.1.01.074.B.184, 2020.1.01.075.B.186 (Ayto de Sobrescobio) y 2020.1.01.074.B.221 (Ayto de Laviana) respectivamente, solicitados por las Entidades Locales a la que representan, manifestando que se ausentan de la reunión y se inhiben en el proceso de análisis, valoración y se abstienen en la toma de decisiones en relación con dichos expedientes. Asimismo declaran que no existe ningún tipo de conflicto de intereses con el resto de solicitudes relacionadas en el anexo I que les impida el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones que les son encomendadas.

El resto de los asistentes declaran expresamente la inexistencia de conflictos de intereses con las solicitudes relacionadas en el anexo I que comprometa el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de intereses comunes con el solicitante.

Comienza la reunión en el Ayuntamiento de CASO, CAMPO DE CASO, a las 13:00 horas del día 21 de abril de 2023, en primera convocatoria, con la asistencia de los miembros de la JUNTA DIRECTIVA, anteriormente citados, existiendo el quórum necesario según los Estatutos de la entidad para la toma de decisiones y siguiendo el Orden del Día establecido en la Convocatoria. Interviene en primer lugar el Presidente del GDR del Alto Nalón y antes de comenzar con el Orden del Día de la reunión, para presentar a los miembros de la Junta Directiva al actual técnico del Grupo, Carlos Camporro que ha accedido al puesto el pasado 15 de febrero de 2023.

Punto 1 de orden del Día: Aprobación del Acta anterior.

El Presidente somete a aprobación el Acta anterior de la JUNTA DIRECTIVA de fecha 30 de diciembre de 2022. Todos los presentes aprueban por UNANIMIDAD el Acta de la Junta Directiva anterior.

Punto 2º del Orden del Día: Elevación a la JUNTA DIRECTIVA de la PROPUESTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2023 de ayudas del GDR del Alto Nalón para el desarrollo de las operaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Rural Participativo FEADER del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias FORMULADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Reunida la Junta Directiva del GDR Alto Nalón, **se emite PROPUESTA de Resolución de la Convocatoria plurianual 2023** de ayudas de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (Resoluciones de 30 de diciembre de 2022 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial dirigidas a empresas y particulares, entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro, BOPA nº: 5 de 10-1-2023) como organismo colaborador de dicha Consejería de acuerdo con lo establecido en los Convenios de Colaboración.

El Presidente del Grupo de Desarrollo da paso a la Gerente, para que explique a los miembros de la Junta Directiva los términos de la Propuesta de Resolución de Concesión de la presente Convocatoria de Ayudas 2023, formulada y aprobada en la Comisión de Valoración del GDR del Alto Nalón. El informe que sustenta la Propuesta de Resolución de Concesión de la Convocatoria de Ayudas 2023 se adjunta como Anexo al presente Acta; en el Informe se contienen todos los puntos explicativos del proceso de instrucción realizado, conforme a las Bases Regulatorias de las ayudas y a la Convocatoria 2023 (relación de solicitudes registradas, relación de ayudas concedidas, denegadas, desistidas, inversión total, inversión auxiliable, inversiones por anualidades, puntuaciones, porcentaje de ayudas, cuantía de las ayudas, ayudas por anualidades, criterios de desempate) que dan lugar a los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Propuesta de Resolución de Concesión de las Ayudas 2023 que se eleva a la Junta Directiva del GDR del Alto Nalón para su aprobación.

La Gerente del Grupo de Desarrollo explica a los miembros de la Junta Directiva el contenido de la propuesta de RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2023 DE AYUDAS LEADER EN EL ALTO NALON, que ha sido formulada por la COMISIÓN DE VALORACIÓN celebrada el 21 de abril de 2023 en la sede de la GERENCIA DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTO NALON, SOTO DE AGUES.

ANTECEDENTES

PRIMERO: La instrucción de los expedientes que concurren a la Convocatoria de ayudas LEADER en la convocatoria 2023 ha sido realizada por el equipo técnico del Grupo de Desarrollo Rural del Alto Nalón, conforme a las Bases Reguladoras de las Ayudas recogidas en la Submedida M.19.2 del Programa de desarrollo Rural 2014-2020, (Resolución de 19 de febrero de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural Agroganadería y Pesca, BOPA nº: 41 de 28-II-2020) a la Convocatoria 2023 de las ayudas (Resoluciones de 30 de diciembre de 2022 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial dirigidas a empresas y particulares, entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro, BOPA nº: 5 de 10-1-2023) y a las Instrucciones y Recomendaciones de la Autoridad de Gestión, cumpliendo la normativa comunitaria de aplicación y el Régimen Jurídico vigente.

El cuadro financiero asignado a la presente convocatoria 2023 resulta establecido mediante las respectivas Resoluciones de 30 de diciembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, (BOPA nº: 5 de 10-I-2023) por las que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2023 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias), dirigida a los tres tipos de beneficiarios:

Empresas privadas y particulares, por un importe total de 1.006.300,00 € de acuerdo con la siguiente distribución:

	2022	2023	2024	TOTAL
Total Empresas privadas	173.500	555.200	277.600	1.006.300,00 €

Entidades Locales, por un importe total de 208.270,00 € de acuerdo con la siguiente distribución:

	2022	2023	2024	TOTAL
Entidades Locales	69.423,00	124.962,00	13.885,00	208.270,00 €

Asociaciones sin ánimo de lucro, por un importe total de 34.712,00 € de acuerdo con la siguiente distribución:

	2022	2023	2024	TOTAL
Asociaciones sin ánimo de lucro	13.885,00	13.885,00	6.942,00	34.712,00 €

SEGUNDO: Concurren a la presente Convocatoria 2023 un total de 28 solicitudes de ayuda, de las que:

- **21 son empresarios,**
- **6 son entidades locales,**
- **1 son asociaciones sin ánimo de lucro.**

Las solicitudes de ayuda se relacionan en el **Anexo I** de solicitantes que se acompaña al presente Acta.

En la convocatoria dirigida a **EMPRESAS** se produce el desistimiento de 2 de las solicitudes registradas en la presente Convocatoria 2023, **AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL ORGANO INSTRUCTOR DE LA AYUDA:** La Solicitud de ayuda del Expte nº: 2023.1.01.064.A.236 presentada por **SEIDEL INGENIERA INFORMATICA** para el proyecto: **Desarrollo de software a medida y alojamiento de servidores y la solicitud del Expte nº: 2023.1.01.042.A.237 presentada por M^a JOSE ANDRADE LOPEZ** para el proyecto: **FABRICA DE MERMELADAS.**

Quedando un TOTAL de 26 solicitudes de ayuda a continuar con la instrucción hacia la Elegibilidad y siguientes trámites en la Resolución de la convocatoria:

- 19 de empresarios,
- 6 de entidades locales y
- 1 de asociaciones sin ánimo de lucro.

TERCERO: Se valoran los informes emitidos por otros Servicios u Organismos relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Se obtienen de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial las Resoluciones de Elegibilidad emitidas en los 26 expedientes que continúan en instrucción. La Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación EMITE:

- **Dictamen de Elegibilidad POSITIVO en 24 Expedientes: 17 Expedientes de empresarios, 6 de entidades locales y 1 en asociaciones sin ánimo de lucro.**
- **Dictamen de Elegibilidad NEGATIVO en 2 Expedientes de Empresarios. El Expte nº: 2023.1.01.064.A.241 presentado por ADRIAN MENÉNDEZ PÉREZ por no alcanzar el expediente la inversión mínima subvencionable y el Expte nº: 2023.1.01.064.A.250 presentado por la empresa INGESFRAN S.L. por la empresa solicitante no reunir las condiciones requeridas para la asignación de la misma. La empresa no tiene dentro de su objeto social los alojamientos turísticos.**

Información remitida por el Servicio de Programación y Diversificación Rural de la Consejería sobre Bases de Datos Nacional de Subvenciones y TESEO con resultados de la consulta realizando las siguientes consideraciones:

- Para los solicitantes correspondientes no consta que han recibido ni solicitado ayudas para la misma finalidad.
- Se comprueba, previa consulta en el Registro Público de Resoluciones Concursales que no existen inscripciones de resoluciones concursales respecto de los solicitantes propuestos como beneficiarios.

CUARTO: Una vez obtenidas las Elegibilidades POSITIVAS O NEGATIVAS desde la D. G. de Desarrollo Rural y Agroalimentación se continúa por parte de la Gerencia con el análisis teconoeconómico de los expedientes que cuenta con elegibilidad FAVORABLE, y la valoración de los mismos de acuerdo con los Criterios de Selección y Baremación establecidos en la Convocatoria 2023.

Este estudio conlleva: análisis del proyecto, análisis de la viabilidad técnica y económica de la operación, estudio de Asistencia Técnica en materia de arquitectura en el caso de que resulte procedente por las características del expediente, estudio de Moderación de Costes, Valoración del proyecto y de la solicitud de ayuda conforme a los Criterios de Selección y Priorización de la Convocatoria 2023 explicativo de la valoración realizada conforme a los Criterios de Priorización de la Convocatoria, y propuesta de la ayuda en porcentaje, cuantía económica y distribución por anualidades según la propuesta realizada por el solicitante para la ejecución de las inversiones, y por último procedencia de los fondos de la ayuda propuesta. Este análisis se refunde en el Informe Técnico Económico realizado por el técnico y la gerente del GDR del Alto Nalón.

La instrucción de los expedientes y su digitalización se realiza en la presente convocatoria a través de la aplicación OPENCERTIA, aplicación informática establecida para la instrucción por parte de los GDR de los expedientes en el periodo actual: 2016-2022 y asimismo en la aplicación informática del Gobierno del Principado de Asturias **PACA**.

QUINTO: Una vez instruidos todos los expedientes que concurren a la presente convocatoria y emitidos y cargados en las aplicaciones OPENCERTIA Y PACA todos los informes preceptivos en cada uno de los expedientes abiertos, se **elabora la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA y CONCESIÓN de las ayudas** conforme a los importes presupuestarios establecidos en las 3 Resoluciones de 30 de diciembre de 2022 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial por las que se aprueba la Convocatoria 2023 LEADER ALTO NALON para los 3 tipos de beneficiarios.

La PROPUESTA DE RESOLUCIÓN contiene la concurrencia competitiva, es decir una lista ordenada de mayor a menor puntuación de los beneficiarios, según el orden de valoración y baremación resultante de la instrucción de los expedientes, conforme a los criterios de baremación establecidos en la Convocatoria 2023. **La propuesta de resolución y la aprobación y concesión de las ayudas se realiza por estricto orden de valoración y baremación de los expedientes.** Se ha respetado el cronograma orientativo de distribución de las anualidades descrito en la solicitud por parte de cada solicitante y en todo caso sin vulnerar la concurrencia competitiva y el orden de baremación y valoración de los expedientes. El crédito asignado en la convocatoria 2023 por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial permite conceder ayuda a todos los expedientes propuestos para la concesión, sin resultar necesario establecer Lista Complementaria.

Tras los ANTECEDENTES descritos, la COMISION DE VALORACIÓN del G.D.R DEL ALTO NALON FORMULA la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2023 DE AYUDAS LEADER ALTO NALON

Se relacionan todas las solicitudes de ayuda que concurren a la presente Convocatoria 2023, un total de 28 solicitudes de ayuda. 21 empresas y particulares, 6 entidades locales, 1 asociación sin ánimo de lucro. Anexo I.

Se propone conceder una subvención a los solicitantes del Anexo II, por las cuantías individualizadas que se relacionan. Anexo II: SUBVENCIONES CONCEDIDAS integrada por 24 solicitantes, de los que 17 se corresponden con Empresas, 6 se corresponden con Entidades Locales y 1 se corresponden con asociaciones sin ánimo de lucro.

En la presente Convocatoria de ayudas NO resulta necesaria la elaboración de una Lista Complementaria, al existir crédito consignado en las convocatorias 2023 para la concesión de la ayuda a los beneficiarios propuestos en la Propuesta de Resolución de la ayuda. Por lo que no existe listado en el Anexo III de la convocatoria.

Se propone denegar la subvención a los solicitantes del Anexo IV por los motivos que en cada caso se indican.

Anexo IV. SOLICITUDES DENEGADAS, se relacionan los 2 Expedientes que HAN SIDO DENEGADOS, por existir DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD NEGATIVO emitido desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación.

Se propone declarar desistidas las solicitudes incluidas en el Anexo V, por los motivos que igualmente en cada caso se indican. Anexo V: SOLICITUDES DESISTIDAS, se relacionan las 2 solicitudes en las que a los beneficiarios se les tiene por desistidos de su solicitud, conforme a las bases reguladoras de las ayudas (cláusula Decimosexta) al no aportar la documentación requerida por el órgano instructor en el requerimiento formulado, al haber presentado incompletas sus solicitudes de ayuda.

Se indica asimismo en el presente Informe-Propuesta de Resolución de la Convocatoria las **diferencias entre la Inversión Total presentada por los solicitantes y la Inversión Auxiliable**, conforme a las bases reguladoras de las ayudas, como consecuencia del análisis de la moderación de costes contenido en el Informe Técnico en los expedientes. Anexo VI.

Y por último se explica el **orden de desempate**, en aquellos expedientes en los que se produce un empate en la puntuación final obtenida, conforme a la aplicación de los criterios complementarios para delimitar en caso de coincidencia de puntuaciones en los expedientes afectados, establecidos en la Convocatoria 2023. Anexo VII.

ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITANTES
LEADER 2014/2020 CONVOCATORIA 2023 ALTO NALON

Nº EXPEDIENTE	TITULAR	FINALIDAD	NIF/CIF	LOCALIZACION	MUNICIPIO
1	FERNANDO CALVO CERQUEIRA	COMPLEJO DE 3 APARTAMENTOS RURALES DE 3 LLAVES	32892122Y	AGUES	SOBRESCOBIO
2	HIGINIO PEREDA C.B.	MODERNIZACIÓN, TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE CARPINTERÍA DE MADERA.	E74142407	TANES	CASO
3	AYUNTAMIENTO DE CASO	ACONDICIONAMIENTO CAMINO EMPEDRADO GOBEZANES A PRIERES	P3301500I	GOBEZANES-PRIERES	CASO
4	RUBEL S. L.	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA	B33666215	EL CONDAO	LAVIANA
5	AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ESPECIALIZADO PARA OBRAS Y SERVICIOS BÁSICOS LOCALES	P3306700J	RIOSECO	SOBRESCOBIO
6	FRANCISCO CUERIA PRADO	MODERNIZACIÓN DE QUESERÍA ARTESANAL	09430188G	TANES	CASO
7	BERMANDO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	INSTALACIÓN DE BAR CAFETERÍA	32887217T	POLA DE LAVIANA	LAVIANA
8	SERGIO BLANCO COBALLES	SERVICIO DE REPARACIONES MECÁNICAS A DOMICILIO.	71733680S	SOTO DE AGUES	SOBRESCOBIO
9	MANUEL CASTEL LOPEZ	RUTAS BIOINTERPRETADAS	20224701L	LADINES	SOBRESCOBIO
10	SEIDEL INGENIERIA INFORMATICA S.L.	DESARROLLO DE SOFTWARE A MEDIDA Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES	B74229410	LADINES	SOBRESCOBIO
11	Mª JOSÉ ANDRADE LÓPEZ	FÁBRICA DE MERMELADAS	52708022A	LA INFIESTA	CASO
12	AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO	RESTAURACIÓN AMBIENTAL ESPACIO DEGRADADO PARA PLAZA PÚBLICA	P3306700J	CAMPIELLOS	SOBRESCOBIO
13	AYUNTAMIENTO DE CASO	MEJORA ANTIGUAS ESCUELAS DE BUERES	P3301500I	BUERES	CASO
14	AYUNTAMIENTO DE CASO	INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL Y GERONTOLÓGICO EN BEZANES	P3301500I	BEZANES	CASO

15	2023.1.01.064.A.241	ADRIAN MENÉNDEZ PÉREZ	INSTALACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES ONLINE	76953882E	CAMPO DE CASO	CASO
16	2023.1.01.064.A.242	NATALIA RODRIGUEZ GIRALDO	INSTALACIÓN DE ALBERGUE EN SOTO DE CASO	71642076C	SOTO DE CASO	CASO
17	2023.1.01.062.A.243	AITOR EGOTXEAGA DOBLAS	EMPRESA DE TURISMO ACTIVO: RUTAS GUIADAS	71637960K	SOTO DE CASO	CASO
18	2023.1.01.064.A.244	EL CUETU ASTUR S.L.	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS	B74330275	SAN PEDRO DE VILLORIA	LAVIANA
19	2023.1.01.064.A.245	IRENE GARCIA VIESCA	APERTURA DE ALBERGUE EN CAMPO DE CASO	53543033E	CAMPO DE CASO	CASO
20	2023.1.01.064.A.246	NESTOR VIESCA GONZALEZ	AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DE RESTAURANTE	32887764H	CAMPIELLOS	SOBRESCOBIO
21	2023.1.01.064.A.247	DIECOLPET S.L.	ECOCIENCIA PARA MASCOTAS	B74472796	POLIGONO INDUSTRIAL EL SUTU	LAVIANA
22	2023.1.01.062.A.248	MARCELINA MONTES RODRIGUEZ	ESCAPE ROOM MIND GAME	32871495X	POLA DE LAVIANA	LAVIANA
23	2023.1.01.064.A.249	ECOFRANFER S.L.	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES EN ALOJAMIENTO RURAL	B33535006	LADINES	SOBRESCOBIO
24	2023.1.01.064.A.250	INGESFRAN S.L.	AMPLIACIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	B43595453	LADINES	SOBRESCOBIO
25	2023.1.01.064.A.251	AGRODESBROCES EZBAR S.L.	ADQUISICIÓN DE TRACTOR CON BRAZO DESBROZADOR	B72450448	POLA DE LAVIANA	LAVIANA
26	2023.1.01.062.A.252	JOSE VICENTE ALVAREZ SANCHEZ	ASESORAMIENTO A EMPRESAS AGROALIMENTARIAS	32880105H	RIOSECO	SOBRESCOBIO
27	2023.1.01.011.C.253	POLO TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE LA BIOMASA	TALLER FORMATIVO EN INNOVACIÓN A EMPRESAS CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL MEDIO RURAL Y FORESTAL ASTURIANO.	G09853813	RIOSECO	SOBRESCOBIO
28	2023.1.01.075.B.254	AYUNTAMIENTO DE LAVIANA	ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CENTRO DE RECEPCIÓN BTT SENDEROS DEL CARBÓN	P3303200D	ENTRALGO	LAVIANA

ANEXO II
SUBVENCIONES CONCEDIDAS
LEADER 2014-2020 CONVOCATORIA 2023 ALTO NALON

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 17.03.711B.773055 2023/00431 EMPRESAS PRIVADAS

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	INVERSION PRESENTADA	INVERSION AUXILIABLE	INVERSION 2023	INVERSION 2024	INVERSION 2025	PUNTOS	%	AYUDA TOTAL PROPUESTA	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.01.064.A.227	FERNANDO CALVO CERQUEIRA	32892122Y	COMLEJO DE TRES APARTAMENTOS RURALES 3 LLAVES	333.976,94	273.321,37	25.022,59	121.634,40	126.664,38	95	50%	136.660,69	12.511,30	60.817,20	63.332,19
2023.1.01.064.A.242	NATALIA RODRIGUEZ GIRALDO	71642076C	INSTALACION DE ALBERGUE EN SOTO DE CASO	503.550,56	416.570,96	31.425,03	314.136,24	71.009,69	90	45%	187.456,93	14.141,26	141.361,31	31.954,36
2023.1.01.064.A.245	IRENE GARCIA VIESCA	53543033E	APERTURA DE ALBERGUE EN CAMPO DE CASO	7.574,85	7.574,85	5.688,19	5.688,19	1.886,66	90	45%	3.408,68	0,00	2.559,69	849
2023.1.01.064.A.228	HIGINIO PEREDA C.B.	E74142407	MODERNIZACION TRASLADO Y AMPLIACION DE CARPINTERIA DE MADERA	125.219,73	116.121,73	26.611,59	73.898,80	15.611,34	89	45%	52.254,78	11.975,22	33.254,46	7.025,10
2023.1.01.062.A.234	SERGIO BLANCO COBALLES	71733680S	SERVICIO DE REPARACIONES MECANICAS A DOMICILIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85		35.000	10.000	10.000	15.000
2023.1.01.062.A.235	MANUEL CASTEL LOPEZ	20224701L	RUTAS BIOINTERPRETADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85		35.000	10.000	10.000	15.000
2023.1.01.062.A.252	JOSE VICENTE ALVAREZ SANCHEZ	32880105H	ASESORAMIENTO A EMPRESAS AGROALIMENTARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80		35.000	10.000	10.000	15.000
2023.1.01.064.A.232	FRANCISCO CUERIA PRADO	09430188G	MODERNIZACIÓN DE QUESERIA ARTESANAL	12.980	12.980	12.980	0,00	0,00	76	38%	4.932,40	2.932,40		
2023.1.01.062.A.243	AITOR EGOTXEAGA DOBLAS	71637960K	EMPRESA DE TURISMO ACTIVO: RUTAS GUIADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75		35.000	10.000	10.000	15.000
2023.1.01.064.A.246	NESTOR VIESCA GONZÁLEZ	32887764H	AMPLIACION DE INSTALACIONES DE RESTAURANTE	98.069,10	78.178,52	10.660,53	67.517,99	0,00	72	42%	22.051,27	3.006,94	19.044,33	0,00
2023.1.01.064.A.244	EL CUETU ASTUR, S.L.	B74330275	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS	77.445	77.445	0,00	77.445	0,00	72	42%	32.526,90	0,00	32.526,90	0,00

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	INVERSION PRESENTADA	INVERSION AUXILIABLE	INVERSION 2023	INVERSION 2024	INVERSION 2025	PUNTOS	%	AYUDA TOTAL PROPUESTA	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.01.064.A.249	ECOFRANFER S.L.	B33535006	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES EN ALOJAMIENTO RURAL	28.484	21.723,72	21.723,72	0,00	0,00	72	42%	9.123,96	9.123,96	0,00	0,00
2023.1.01.064.A.230	RUBEL S.L.	B33666215	ADQUISICION DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA	83.990	83.990	0,00	83.990	0,00	67	39%	32.756,10	0,00	32.756,10	0,00
2023.1.01.064.A.247	DIECOLPET S.L.	B74472996	ECOCINECIA PARA MASCOTAS	8.415,70	6.115,70	6.115,70	0,00	0,00	52	36%	2.201,65	2.201,65	0,00	0,00
2023.1.01.064.A.251	AGRODESBROCES EZBAR S.L.	B72450448	ADQUISICION DE TRACTOR CON BRAZO DESBROZADOR	170.569	96.000	96.000	0,00	0,00	34	30%	28.800	28.800	0,00	0,00
2023.1.01.062.A.248	MARCELINA MONTES RODRIGUEZ	32871495X	ESCAPE ROOM MIND GAMES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32		35.000	10.000	10.000	15.000
2023.1.01.062.A.233	BERMANDO FERNANDEZ MARTINEZ	32887217T	INSTALACION DE BAR-CAFETERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32		35.000	10.000	10.000	15.000
			TOTAL	1.450.274,88	1.190.021,85						722.173,36	146.692,73	382.319,98	193.160,65

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 17.03.711B. 763048 2023/00431

ENTIDADES LOCALES

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	INVERSION PRESENTADA	INVERSION AUXILIABLE	INVERSION 2023	INVERSION 2024	INVERSION 2025	PUNTOS	%	AYUDA TOTAL PROPUESTA	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.01.074.B.239	AYUNTAMIENTO DE CASO	P3301500I	MEJORA ANTIGUAS ESCUELAS DE BUERES	22.932,65	22.932,65	0,00	22.932,65	0,00	100	100%	22.932,65	0,00	22.932,65	0,00
2023.1.01.074.B.240	AYUNTAMIENTO DE CASO	P3301500I	INSTALACION DE PARQUE INFANTIL Y GERONTOLÓGICO EN BEZANES	30.698,91	30.698,91	0,00	25.825,27	4.873,64	85	95%	29.163,96	0,00	24.534,01	4.629,96
2023.1.01.074.B.231	AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO	P3306700J	ADQUISICION DE VEHICULO ESPECIALIZADO PARA OBRAS Y SERVICIOS BASICOS LOCALES	21.271,80	21.271,80	21.271,80	0,00	0,00	85	95%	20.208,21	20.208,21	0,00	0,00
2023.1.01.075.B.229	AYUNTAMIENTO DE CASO	P3301500I	ACONDICIONAMIENTO CAMINO EMPEDRADO GOBEZANES A PRIERES	24.796,24	22.819,73	22.819,73	0,00	0,00	80	90%	20.537,76	20.537,76	0,00	0,00
2023.1.01.076.B.238	AYUNTAMIENTO DE SOBRESCOBIO	P3306700J	RESTAURACION AMBIENTAL ESPACIO DEGRADADO PARA PLAZA PUBLICA	38.600	38.600	0,00	37.514,33	1.085,67	70	85%	32.810	0,00	31.887,18	922,82
2023.1.01.075.B.254	AYUNTAMIENTO DE LAVIANA	P3303200D	ADECUACION DE EDIFICIO PARA CENTRO DE RECEPCION BTT SENDEROS DEL CARBON	119.394,63	116.217,25	38.739,08	69.730,35	7.747,82	70	85%	79.350,87	26.450,29	47.610,52	5.290,06
			TOTAL	257.694,23	252.540,34						205.003,45	67.196,26	126.964,36	10.842,84

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	INVERSION PRESENTADA	INVERSION AUXILIABLE	INVERSION 2023	INVERSION 2024	INVERSION 2025	PUNTOS	%	AYUDA TOTAL	AYUDA 2023	AYUDA 2024	AYUDA 2025
2023.1.01.011.C.253	POLO TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE LA BIOMASA	G-09853813	TALLER FORMATIVO EN INNOVACIÓN A EMPRESAS CON AMBITO DE ACTUACIÓN EN EL MEDIO RURAL Y FORESTAL ASTURIANO	16.724,25	4.166,67	4.166,67	0,00	0,00	65	100	4.166,67	4.166,67	0,00	0,00
			TOTAL	16.724,25	4.166,67						4.166,67	0,00	0,00	0,00

ANEXO III

LISTA COMPLEMENTARIA

LEADER 2014-2020 – CONVOCATORIA 2023 ALTO NALON

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE AYUDAS NO RESULTA NECESARIA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA COMPLEMENTARIA, AL EXISTIR CRÉDITO CONSIGNADO EN LAS 3 CONVOCATORIAS 2023 PARA LA CONCESIÓN DE LA AYUDA A LOS BENEFICIARIOS PROPUESTOS EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA AYUDA.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 17.03.711B. 773055 2023/00431

EMPRESAS PRIVADAS

No hay Lista Complementaria.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 17.03.711B. 73048 2023/00431

ENTIDADES LOCALES

No hay Lista Complementaria.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 17.03.711B. 783003 2022/00206

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

No hay Lista Complementaria.

ANEXO IV
SOLICITUDES DENEGADAS
LEADER 2014-2020 – CONVOCATORIA 2023 ALTO NALON

Nº SOLICITUD	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/CIF	FINALIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
2023.1.01.064.A.241	ADRIAN MENENDEZ PERREZ	76953882E	INSTALACION DE UNA AGENCIA DE VIAJES ONLINE	DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE. EL COSTE SUBVENCIONABLE APROBADO ES INFERIOR A 6.000 €. NO SE ALCANZA LA INVERSIÓN MÍNIMA SUBVENCIONABLE. Cláusula Decimotercera de las bases reguladoras de la ayuda.
2023.1.01.064.A.250	INGESFRAN S.L.	843595453	AMPLIACION DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE. LA EMPRESA SOLICITANTE NO REUNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA ASIGNACIÓN DE LA MISMA. LA EMPRESA NO TIENE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.

ANEXO V
SOLICITUDES DESISTIDAS
LEADER 2014-2020 – CONVOCATORIA 2023 ALTO NALON

Nº SOLICITUD	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/CIF	FINALIDAD	MOTIVO DESISTIMIENTO
2023.1.01.064.A.236	SEIDEL INGENIERIA INFORMATICA S.L.	B74229410	DESARROLLO DE SOFTWARE A MEDIDA Y ALOJAMIENTO DE SERVIDORES	SE TIENE POR DESISTIDO DE SU SOLICITUD DE AYUDA al beneficiario AL NO APORTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL ORGANISMO INSTRUCTOR AL PRESENTAR LA SOLICITUD DE AYUDA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Cláusula Decimosexta en relación a la Claus. Decimoquinta y anexo VI de las Bases Reguladoras de la ayuda.
2023.1.01.042.A.237	Mº JOSE ANDRADE LOPEZ	52708022A	FABRICA DE MERMELADAS	SE TIENE POR DESISTIDO DE SU SOLICITUD DE AYUDA al beneficiario AL NO APORTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL ORGANISMO INSTRUCTOR AL PRESENTAR LA SOLICITUD DE AYUDA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Cláusula Decimosexta en relación a la Claus. Decimoquinta y anexo VI de las Bases Reguladoras de la ayuda.

ANEXO VI
DIFERENCIAS ENTRE LA INVERSIÓN TOTAL Y LA INVERSIÓN AUXILIABLE
LEADER 2014-2020 – CONVOCATORIA 2023 ALTO NALON

EMPRESAS PRIVADAS

Expte: 2023.1.01.064.A.227

Ajuste a baremo precios máximos en obra civil.

Expte: 2023.1.01.064.A.242

Moderación de costes.

Ajuste a baremo precios máximos en obra civil.

Error en calculo sumatorio inversiones.

Expte: 2023.1.01.064.A.228

Ajuste a baremo precios máximos en obra civil.

Expte: 2023.1.01.064.A.246

Ajuste Reglamento MINIMIS

Expte: 2023.1.01.064.A.249

Ajuste a baremo precios máximos en obra civil.

Expte: 2023.1.01.064.A.247

Inversiones no auxiliables.

Expte: 2023.1.01.064.A.251

Ajuste a baremo precios máximos en obra civil.

ENTIDADES LOCALES

Expte: 2023.1.01.075.B.229

Ajuste a baremo precios máximos en obra civil.

Expte: 2023.1.01.074.B.254

Moderación de costes.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Expte: 2023.1.01.011.C.2253

Ajuste a baremo precios máximos en obra civil.

ANEXO VII
APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE
LEADER 2014-2020 – CONVOCATORIA 2023 ALTO NALON

Coincidencia de puntuación de expedientes. Criterios de desempate. Orden de desempate.

EMPRESAS PRIVADAS

DESEMPATE:

90 puntos:

1. Expte. 2023.1.01.064.A.242
 - Criterio 1 desempate: Mujer persona física: Si
 - Criterio 2 desempate: Persona desempleada: Si
2. Expte. 2023.1.01.064.A.245
 - Criterio 1 desempate: Mujer persona física: Si
 - Criterio 2 desempate: Persona desempleada: No

85 puntos:

1. Expte. 2023.1.01.062.A.234
 - Criterio 1 desempate: Mujer persona física: No
 - Criterio 2 desempate: Persona desempleada: Si
 - Criterio 3 desempate: Persona menor de 40 años, priorizando la de

menor edad: 26
2. Expte. 2023.1.01.062.A.235
 - Criterio 1 desempate: Mujer persona física: No
 - Criterio 2 desempate: Persona desempleada: Si
 - Criterio 3 desempate: Persona menor de 40 años, priorizando la de

menor edad: 28
4. Expte. 2023.1.01.062.A.252
 - Criterio 1 desempate: Mujer persona física: No
 - Criterio 2 desempate: Persona desempleada: Si
 - Criterio 3 desempate: Persona menor de 40 años, priorizando la de

menor edad: 50

72 puntos:

1. Expte. 2023.1.01.064.A.246
 - Criterio 1 desempate: Mujer persona física: No
 - Criterio 2 desempate: Persona desempleada: No
 - Criterio 3 desempate: Persona menor de 40 años, priorizando la de

menor edad: 36 años
2. Expte. 2023.1.01.064.A.244
 - Criterio 1 desempate: Mujer persona física: No
 - Criterio 2 desempate: Persona desempleada: No
 - Criterio 3 desempate: Persona menor de 40 años, priorizando la de
 - Criterio 4 desempate: Empresas de trabajo asociado: No
 - Criterio 5 desempate: Mayor volumen de inversión: 77.445,00

menor edad: No
4. Expte. 2023.1.01.064.A.249
 - Criterio 1 desempate: Mujer persona física: No
 - Criterio 2 desempate: Persona desempleada: No
 - Criterio 3 desempate: Persona menor de 40 años, priorizando la de
 - Criterio 4 desempate: Empresas de trabajo asociado: No
 - Criterio 5 desempate: Mayor volumen de inversión: 21.723,72

menor edad: No

32 puntos:

física: Si

física: No

1. Expte. 2023.1.01.062.A.248
 - Criterio 1 desempate: Mujer persona
2. Expte. 2023.1.01.062.A.233
 - Criterio 1 desempate: Mujer persona

ENTIDADES LOCALES

DESEMPATE:

85 puntos:

Caso: 4,71

1. Expte. 2023.1.01.074.B.240
 - Criterio 1 desempate: Colaboración entre varias entidades locales: No
 - Criterio 2 desempate: Menor densidad de población:
2. Expte. 2023.1.01.074.B.231
 - Criterio 1 desempate: Colaboración entre varias entidades locales: No
 - Criterio 2 desempate: Menor densidad de población: Sobrescobio: 11,89

70 puntos:

1. Expte. 2023.1.01.076.B.238
 - Criterio 1 desempate: Colaboración entre varias entidades locales: No
 - Criterio 2 desempate: Menor densidad de población: Sobrescobio: 11,89
2. Expte. 2023.1.01.075.B.254
 - Criterio 1 desempate: Colaboración entre varias entidades locales: No
 - Criterio 2 desempate: Menor densidad de población: Laviana: 96,02

G.D.R.
SECRETARIA
ALTO VALDON

G.D.R.
PRESIDENCIA
ALTO VALDON

Tras el análisis de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2023 y el debate por los asistentes se procede a la votación:

Votos a favor: 9 (4 votos públicos y 5 votos privados) / Votos en contra: 0.

Tras la votación, la JUNTA DIRECTIVA DEL GDR DEL ALTO NALÓN, reunida en fecha 21 de ABRIL de 2023, en primera convocatoria, con la asistencia de 9 de sus 13 miembros (con la siguiente representatividad: 4 votos de representantes públicos y 5 votos de presentantes privados) ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON 9 VOTOS A FAVOR (4 VOTOS DE REPRESENTANTES PUBLICOS y 5 VOTOS DE REPRESENTANTES PRIVADOS):

I: APROBAR la PROPUESTA de Resolución de la convocatoria de ayudas 2023 del GDR DEL ALTO NALON para el desarrollo de las operaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Rural Participativo FEADER del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias, contenida en el presente Acta, FORMULADA por la Comisión de Valoración del GDR DEL ALTO NALON.

Y su posterior registro ante la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias para que continúe en todos sus trámites y por los órganos competentes, el proceso de la Resolución de la Convocatoria de ayudas 2023 del GDR del Alto Nalón para el desarrollo de las operaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Rural Participativo FEADER del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias.

II: AUTORIZAR al Presidente del GDR del Alto Nalón a incorporar cambios en la propuesta formulada si así resultara necesario como consecuencia de los controles y fiscalización que se realicen con posterioridad por parte de la Autoridad de Gestión, la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, por la Presidencia se levanta la sesión para cuya constancia se extiende el presente Acta.

Se firma la presente acta en CAMPO DE CASO a 21 de ABRIL de 2023.

EL PRESIDENTE

MARCELINO MARTINEZ MENEDEZ

G.D.R.
PRESIDENCIA
ALTO NALÓN

EL SECRETARIO

JULIO GARCIA RODRIGUEZ

G.D.R.
SECRETARIA
ALTO NALÓN